



## CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON SEGUNDA NACIONAL

### **Normativa Final a Cuatro**

- 1.- La final de este Campeonato se celebrará por concentración, los días 26 y 27 de abril de 2025.
- 2.- De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Competiciones de la Federación de Balonmano de Castilla y León a esta fase han obtenido el derecho de participar en la misma los siguientes equipos:
  - ◆ 1º CLASIFICADO LIGA REGULAR
  - ◆ 2º CLASIFICADO LIGA REGULAR
  - ◆ 3º CLASIFICADO LIGA REGULAR
  - ◆ 4º CLASIFICADO LIGA REGULAR
- 3.- Se jugará a modo eliminatoria en una sede de juego en formato de concentración los días 26 y 27 de ABRIL.
- 4.- El primer clasificado será proclamado del Campeón de Castilla y León de Segunda Nacional Masculina y tendrá derecho a jugar la siguiente fase a nivel nacional
- 5.- En caso de empate a la finalización del partido se actuará de la siguiente manera:
  - **Después de 5 minutos de descanso y después de efectuado un nuevo sorteo, se jugará una prórroga dos tiempos de cinco (5) minutos, con un (1) minuto de descanso entre período y período,**
  - **En caso de persistir el empate se procederá a lanzamientos de siete metros (penalti), según fórmula IHF, que se describe en el artículo siguiente.**
    - A. Cada equipo nominará a 5 lanzadores, que deberán ejecutar un lanzamiento cada uno de manera alterna.
    - B. Si pasada la primera tanda, persistiera el empate, cada equipo volverá a nominar a 5 lanzadores, que pueden ser los mismos o diferentes de la anterior tanda.
    - C. En este caso, se invertirá el orden del lanzamiento, y el que lanzó en último lugar en la anterior tanda comenzará lanzamiento.
    - D. El ganador se decidirá por muerte súbita, es decir, cuando al mismo número de lanzamientos efectuados por ambos equipos, uno de los dos tenga ventaja.



## FEDERACION DE BALONMANO DE CASTILLA Y LEON

E. En caso de persistir el empate, se volverá al punto B.

6.- Podrán participar en esta Fase todos aquellos jugadores con licencia federativa en vigor pertenecientes al equipo clasificado para la misma, así mismo los equipos podrán completar sus plantillas (máximo 20 jugadores) con jugadores pertenecientes a otros equipos del mismo club que no se hubieran clasificado y también podrán alinear a jugadores juveniles pertenecientes a uno de los equipos del club estando en posesión de la autorización correspondiente conforme a lo establecido en la normativa vigente, (siempre que no se exceda el cupo de 20 jugadores).

Para el computo de jugadores a utilizar de otro u otros equipos del club que no se hubieran clasificado se tendrá en cuenta el número de licencias del cupo principal más los jugadores de categoría inferior que pudiera tener autorizados no pudiendo entre todos sobrepasar la cifra máxima de 20 jugadores. Tampoco se podrán utilizar un número mayor que las plazas libres que tenga en detrimento de los del cupo principal más los autorizados.

8.- Los gastos de desplazamiento y estancia serán íntegramente por cuenta de los equipos participantes.

9.- El Comité de Competición que entenderá de las incidencias que pudieran producirse en los encuentros de esta Fase, será el Comité Territorial de Competición, quien para esta Fase nombrará un representante.

Los equipos participantes tendrán hasta dos horas después de la finalización de los encuentros de la primera jornada para efectuar las alegaciones que estimen oportunas mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [ctcompeticion@fcylbm.com](mailto:ctcompeticion@fcylbm.com)

Las resoluciones del comité se comunicarán mediante correo electrónico al club antes del comienzo de la siguiente jornada a excepción de las incidencias de la última jornada, que serán tratadas en la reunión semanal del Comité Territorial de Competición.

Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas **serán inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación**, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

10.- Los árbitros que dirigirán los encuentros de esta fase serán designados por el Comité Territorial de Árbitros de la Federación de Balonmano de Castilla y León, debiendo la Delegación Provincial correspondiente prever la asistencia a los encuentros de anotador y cronometrador.

Las personas del Staff Técnico que se inscriban en acta, y en consecuencia se pueden sentar en el banquillo, quedarán identificadas con las siguientes letras:

**E.- ENTRENADOR**

**A.- AYUDANTE DE ENTRENADOR**

**O.- OFICIAL**

**M.- MÉDICO**

Para ello, se deberán prever colgantes con dichos distintivos para ambos equipos, siendo cada equipo quien aporte los colgantes con los distintivos que deberán tener un tamaño de 10x7 cm con la letra correspondiente en negro sobre fondo blanco

11.- Los clubs organizadores en la publicidad de las Fases deberá figurar obligatoriamente la Federación de Balonmano de Castilla y León con su anagrama correspondiente, así como en la ornamentación del Polideportivo.



## FEDERACION DE BALONMANO DE CASTILLA Y LEON

También los organizadores deberán tener en cuenta la **obligatoriedad de que en las instalaciones haya conexión a internet para la confección informática de actas de partido, así como proporcionar los medios informáticos para la elaboración de las mismas.**

Los organizadores deberán retransmitir a través de Youtube sus partidos y facilitar a la Federación los enlaces para su publicación en la web y diferentes canales de comunicación.

**Además, la presentación de las jugadoras deberá hacerse de forma individualizada, presentando el dorsal, nombres y apellidos de las mismas, así como de los cuerpos técnicos de cada equipo, árbitros, anotadores y delegada federativa.**

12.- Esta normativa es específica para los Sectores del Campeonato de Castilla y León de Segunda Nacional Masculina y se complementa con lo dispuesto en la Normativa de Competiciones de la Federación de Balonmano de Castilla y León, Temporada 2024-25 y con los Vigentes Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario de la Real Federación Española de Balonmano.

### CALENDARIO DE COMPETICIÓN

SEMIFINAL (26-04-2025)		
	FISIOPAT BM. SARIEGOS - UBU PARQUE NORTE INFRAESTRUCTURAS BMBURGOS	26/04/2025 18:00
	GRUPO DROMEDARIO BM. VIANA - ROA RED SOLIDARIA RIBERA VDA	26/04/2025 20:30
FINAL (27-04-2025)		
-	-	27/04/2025 12:30

